



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público “Banco de Valencia, S.A.” comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, la Resolución de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de 26 de diciembre de 2012 por la que se acuerda realizar las operaciones de reducción y aumento del capital social de Banco de Valencia, S.A. en ejecución del Plan de Resolución de la entidad.

El artículo 6º de los Estatutos sociales queda redactado con el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

- 1.- El capital social se fija en cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil doscientos ochenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (4.554.925.287,72 €).*
- 2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos millones quinientos veintiocho mil setecientos setenta y dos (455.492.528.772) acciones.*
- 3.- Las acciones tendrán un valor nominal de 0,01 céntimos de euro cada una.*
- 4.- Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.”*

Valencia, 31 de diciembre de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

D^a. Margarita Reyes Medina

D. José Antonio Iturriaga Miñón